

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición para cubrir plazas de Especialistas y Laborante.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo del año actual, para cubrir tres plazas de Especialistas de tercera y una de Laborante de tercera con destino en los Centros que se indican, para realizar los ejercicios de examen, que darán comienzo en el lugar y fecha que a continuación se detallan:

Centro de Información y Documentación

Una plaza de Especialista de tercera.
Una plaza de Laborante de cuarta.

El día 3 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en los locales del mencionado Centro, Joaquín Costa, 22, Madrid.

Organización Central

Dos plazas de Especialista de tercera.

El día 15 de septiembre próximo, a las diez de la mañana, en los locales del mencionado Organismo, Serrano, 150, Madrid.

Madrid, 22 de julio de 1970.—El Secretario general.—4.540-E.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas vacantes de Calculadores Mecanográficos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vacantes en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural determinado número de plazas de Calculadores Mecanográficos, esta Dirección General, en virtud de las facultades que le están conferidas por Decreto de 9 de diciembre de 1955 y Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963, con la previa conformidad de la Dirección General de la Función Pública, ha dispuesto convocar concurso-oposición con sujeción a lo establecido en el Decreto de 27 de junio de 1968, para cubrir dichas plazas con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas

Se convoca concurso-oposición para proveer veintinueve plazas de Calculadores Mecanográficos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, más las vacantes que pudieran producirse hasta la fecha en que finalice el plazo para la presentación de instancias, cuyo número exacto se dará a conocer al publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con destino y residencia en las Delegaciones provinciales.

1.1.1. Características de las plazas:

a) De orden reglamentario.—Se regirán por las normas contenidas en la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1963.
b) De orden retributivo.—Estarán dotadas del sueldo y demás emolumentos que figuran en los presupuestos generales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

1.2. Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante pruebas selectivas que constarán de:

Prueba A) Comprenderá los ejercicios siguientes:

1.º Mecanografía, que consistirá en copiar durante quince minutos el texto que se entregue a los opositores, con una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto, una vez deducidas las fallas, y en la confección mecanográfica de un cuadro estadístico que se juzgará por la proporción de líneas, columnas, márgenes, epígrafes y esmero en la ejecución y que tendrá como máximo media hora de duración.

2.º Ortografía, que consistirá en escribir al dictado el párrafo o párrafos que el Tribunal acuerde para apreciar los conocimientos gramaticales y caracteres caligráficos.

3.º Nociones de legislación, que consistirá en contestar por escrito a varias preguntas del programa que se publica en la presente convocatoria, durante el plazo máximo de un cuarto

de hora de duración, determinándose por sorteo los temas seleccionados por el Tribunal.

Prueba B) Constará de los ejercicios siguientes:

1.º Manejo de máquinas de sumar y calcular, que consistirá en demostrar conocimiento suficiente sobre utilización de máquinas de sumar y calcular, mecánicas y electromecánicas, realizando algún problema elemental sobre operaciones aritméticas de sumar, restar, multiplicar y dividir, números enteros, quebrados, decimales y regla de tres simple, durante el plazo máximo de una hora de duración.

2.º Resolución de un problema sobre superficie de figuras planas, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos.

3.º Planimetría, que consistirá en la medición y cálculo de parcelas terreno, sobre un plano confeccionado por el Tribunal a una escala determinada, así como cálculo y compensación de los errores sobre la superficie total medida, durante un plazo máximo de dos horas.

Previamente a las referidas pruebas, los opositores deberán ser sometidos a un reconocimiento médico, en el que serán eliminados los que padezcan enfermedad infectocontagiosa o defecto físico que les impida el desempeño de su cometido.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales

a) Ser español.
b) Tener cumplidos dieciocho años de edad el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias.
c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
e) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social o estar exento de cumplirlo.

2.2. De orden personal

Se considerarán méritos en la fase de concurso, los siguientes:

a) Destinos desempeñados bien en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural o en Organismos que por su cometido puedan tener cierta relación con los que habrán de realizar en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.
b) Poseer el título de Bachiller Elemental o equivalente u otro título superior.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma

Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición deberán solicitarlo mediante instancia ajustada al modelo que se inserta en esta convocatoria, acompañando dos fotografías tamaño carnet y haciendo constar lo siguiente:

a) Manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
b) Comprometerse, en caso de superar las pruebas selectivas, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Órgano a quien se dirige

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Director general de Colonización y Ordenación Rural, Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, calle Velázquez, número 147, Madrid.

3.3. Plazo de presentación

El plazo para la presentación será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en las Delegaciones provinciales de dicho Servicio o lugares a que hace referencia el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen

Los derechos de examen serán de 300 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos podrá ingresarse directamente en la Caja del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural o enviarse por giro postal o telegráfico.